

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	13
Número suelto.....	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,80 pesetas línea
Los de subastas....	0,60
Los demás no determinados.	0,50

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR

Declarados prófugos por la Comisión mixta de Reclutamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 y 157 de la ley y 51 de las instrucciones dictadas para su ejecución, los mozos que a continuación se expresan, que, sin estar relevados de hacerlo, dejaron de comparecer al acto de clasificación de soldados en el respectivo Ayuntamiento, que también se relaciona;

Encargo a los señores alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad procedan a la busca y captura de dichos individuos, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de dicha Comisión mixta, según dispone el artículo 52 de las mencionadas instrucciones.

Santander, 3 de agosto de 1922.

El gobernador civil,
José Serrán.

Reemplazo de 1922.—Prófugos

Relación de los mozos de dicho reemplazo declarados prófugos por la Comisión mixta de esta provincia, pertenecientes a los Ayuntamientos que se citan a continuación:

Camargo

Número 23. Manuel Cobo Pérez. (De 1914).

Luena

Número 18. Francisco Ibáñez Ortiz. (De 1920).

Audiencia Territorial de Burgos

SECRETARIA DE GOBIERNO

En virtud de lo acordado por la Sala de gobierno de esta Audiencia, se hace público que en el próximo año de 1923 corresponde renovar fiscales municipales en los Juzgados que a continuación se expresan, para que puedan solicitarlo antes del 15 de agosto quienes se crean con derecho a ello, presentando en esta Secretaría de gobierno, con sus respectivas instancias, los comprobantes de sus condiciones y méritos.

PROVINCIA DE SANTANDER

Partido de Cabuérniga

Desde el pueblo de Cabezón de la Sal hasta el valle de Cabuérniga, ambos inclusive.

Partido de Castro Urdiales

Desde el pueblo de Castro Urdiales hasta el del valle de Guriezo, ambos inclusive.

Partido de Laredo

Desde el pueblo de Ampuero hasta el de Laredo, ambos inclusive.

Partido de Potes

Desde el pueblo de Cabezón de Liébana hasta el de Pesaguero, ambos inclusive.

Partido de Ramales

Desde el pueblo de Arredondo hasta el de Rasines, ambos inclusive.

Partido de Reinosa

Desde el pueblo de Campóo de Suso hasta Rozas de Valdearroyo (Las), ambos inclusive.

Partido de Santander (Este)

Desde el pueblo de Astillero (El) hasta Santander (Este), ambos inclusive.

Partido de Santander (Oeste)

Desde el pueblo de Piélagos hasta el de Santa Cruz de Bezana, ambos inclusive.

Partido de Santoña

Desde el pueblo de Argoños hasta el de Medio Cudeyo, ambos inclusive.

Partido de San Vicente de la Barquera

Desde el pueblo de Comillas hasta el de Rionansa, ambos inclusive.

Partido de Torrelavega

Desde el pueblo de Alfoz de Lloredo hasta el de Miengo (Honor de), ambos inclusive.

Partido de Villacarriedo

Desde el pueblo de Castañeda hasta el de Saro, ambos inclusive. 482-116

Burgos, 29 de julio de 1922.—Rafael Doral.

Ayuntamiento de Arenas

Extracto de los acuerdos tomados por éste Ayuntamiento en el primer trimestre del año actual.

Día 1.º de abril (sesión inaugural).

Día 13 de abril (ordinaria).—Se aprueba el acta anterior, y se ratifican los acuerdos de la extraordinaria del 28 de febrero último.

Se enteró la Corporación de los nombramientos de alcaldes de barrio de los pueblos del Distrito.

Son elegidos los vocales que han de formar las Comisiones permanentes en el presente bienio: Hacienda, Fomento y Gobernación.

Se acuerda designar el día 23 para la elección de las Juntas administrativas de los pueblos del distrito que a ellas tienen derecho.

Se acuerda comisionar al secretario del Ayuntamiento para comparecer ante la Comisión mixta de Reclutamiento, en el juicio de exenciones el 21 del actual.

Se repitió la elección de alcalde, primer teniente y segundo.

Día 20 de abril.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó nombrar administrador de consumos para el año corriente a don Enrique Díaz Villegas, con la fianza correspondiente.

Se repitió la elección de alcalde, primer teniente y segundo.

Día 29 de abril.—Se aprobó el acta anterior.

Se acuerda dirigir instancia al ingeniero de Montes solicitando se incluya en el plan de aprovechamientos la caza en los montes del término.

Se acuerda el pago de quince pesetas al secretario por una comisión a la capital al juicio de exenciones.

Se acuerda aprobar el padrón de cédulas personales para el año corriente.

Se acuerda autorizar al secretario para cobrar de la Tesorería de Hacienda el premio de cobranza de las cédulas personales de 1920-22

Se acuerda aprobar las actas de las elecciones de las Juntas administrativas de los pueblos presentadas.

Se verifica la elección definitiva de alcalde, primer teniente y segundo; quedando elegidos don Augusto Calderón Gómez, don José Castillo Marcos y don Adolfo Gutiérrez Gutiérrez, respectivamente.

Día 4 de mayo.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda la designación de secciones para el sorteo de vocales de la Junta municipal, y señalamiento de día para verificarlo

Se acuerda el pago de 61 pesetas a Manuel Mier por sus suplidos en las operaciones de marqueo de árboles en el monte Poniente, de este Ayuntamiento

Se acuerda gratificar con cinco pesetas al secretario del Juzgado don Guillermo de la Fuente por dos días que actuó de portero de este Ayuntamiento

Subsidiaria del 13 de mayo.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda autorizar a don Ramón Arenal para cobrar 4 robles en fincas particulares.

Se aprueban los expedientes de próiugos instruidos a los mozos del reemplazo actual números 3, 6 y 23.

Se acuerda autorizar al secretario del Ayuntamiento para recoger de la Tesorería de Hacienda las cédulas personales del año corriente.

Se acuerda autorizar al oficial mayor de Secretaría, don Eulogio de León, para el cobro y expendición de las cédulas personales.

Se procedió al sorteo de vocales de la Junta municipal de asociados para el año actual.

Se acordó pedir la tarifa para la vacuna

Subsidiaria del 27 de mayo.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobo la lista de pobres para el suministro gratuito de médico y botica.

Se acuerda el pago de 30 pesetas al secretario por dos comisiones a la capital a asuntos del Ayuntamiento.

Se acuerda aprobar el reparto vicinal girado para cubrir el déficit del presupuesto ordinario de 1921-22, y señalando el período voluntario de cobranza en los meses de junio y julio próximos, empleando después el procedimiento de apremio; y nombrándose raudador en dicho período al oficial mayor de Secretaría, don Eulogio de León, con el premio de cobranza reglamentario.

Arenas, 30 de junio de 1922.—El alcalde, Augusto Calderón.—El secretario, Bonifacio de la Rasilla.

Ayuntamiento de Piélagos

Extracto de los acuerdos tomados por la corporación municipal durante el primer trimestre del año económico de 1922-23.

Sesión del 1.º de abril.—Se constituye el Ayuntamiento, nombrando alcalde presidente a don Bernardo Mirones Pérez, primer teniente alcalde a don Eugenio Sáiz Palacio, segundo teniente alcalde a don Justo Laherrán Cantero, tercero a don Andrés Liaño Solarana, regidor sindico a don César Hermosilla Aizcorbe y regidor interventor a don Ramón Madariaga Salas.

Se acuerda designar los miércoles para la celebración de las sesiones ordinarias.

Sesión del 5 de abril.—Se acuerda nombrar cinco Comisiones (Gobernación, Hacienda, Fomento, Policía e Higiene), siendo elegidos para cada una de ellas los señores siguientes:

De Gobernación: presidente, don Justo Laherrán; vocales, don César Hermosilla, don Gregorio Carrera y don Toribio Sáiz.

De Hacienda: presidente, don Eugenio Sáiz; vocales, don Manuel Solórzano, don Ramón Madariaga y don César Hermosilla.

De Fomento: presidente: don Andrés Liaño; vocales, don Francisco Lanza, don Clemente Molino y don Daniel San Miguel.

De Policía; presidente, don Clemente Molino; vocales, don Amador Aparicio, don Ramón Madariaga y don Gregorio Carrera.

De Higiene: presidente, don Francisco Lanza; vocales, don Amador Aparicio, don Manuel Solórzano y don Ángel Solórzano.

Se acuerda autorizar al depositario para cobrar los intereses de las láminas depositadas en el Banco de Santander.

En tres instancias firmadas por doña Emilia Reigadas,

doña Emilia Polanco y don Angel Alonso, vecinos de Liencres, solicitando sobrantes de vía pública, se acuerda pase a informe de la Junta administrativa de aquel pueblo. Sesión del 12 de abril.—Se acuerda autorizar a don Francisco Oruña Hondal para construir en Arce un edificio destinado a recreo de la juventud.

Se aprueban el extracto de los acuerdos del cuarto trimestre de año anterior.

Se aprueban los expedientes de prófugos instruidos a los mozos del actual reemplazo Vicente López Sobaler, Ignacio Gerardo Miguel Peña, Franciscos Herrera Reigadas Amador García Algorri, Fernando Alonso, Manuel Arce Galván, Ricardo Díez Quintanilla, José Jesús Quintanal Marcos, Fernando Portela Campo, Julio San Miguel López, Eufrasio Varillas Río, Demetrio Fernández y Justo Mateo Cobo Argumosa y al del de 1921 Balbino Oruña Hondal.

Se aprueba una cuenta del periódico «La Atalaya» por la escuela de defunción del fallecido secretario.

Gratificar con 5 pesetas al tallador y con una a cada uno de los niños que extrajeron las bolas en el sorteo de quintos.

Autorizar a don Fernando Villa para que cobre el premio de confección y cobranza de cédulas.

Sesión del 26 de abril.—Se queda enterado del resultado de las elecciones de Juntas administrativas, en los pueblos y de haberse constituido las de Parbayón y Liencres.

Se acuerda declarar pobre de solemnidad a don Pedro Conmeaux Martínez.

Se aprueba una cuenta de don Juan Revilla.

Se aprueba el informe de la Comisión especial nombrada para dictaminar sobre la plazoleta de la Escuela de Zurita.

Sacar a concurso y que se anuncie seguidamente la plaza de secretario de la Corporación.

Conceder licencia al señor alcalde, don Bernardo Mirones, para que se traslade a Madrid, quedando interinamente encargado de la Alcaldía don Eugenio Sáiz.

Nombrar al señor alcalde, don Bernardo Mirones, comisionado para el juicio de exclusiones y excepciones ante la Comisión mixta.

Sesión del 10 de mayo.—Se acuerda dar las gracias al señor Obispo de la diócesis por su saludo a la Corporación y devolversele en nombre de la misma.

Quedar enterado de la constitución de las Juntas administrativas de Renedo, Carandía, Arce, Zurita, Mortera, Barcenilla, Oruña y Bóo.

Autorizar a la Junta administrativa de Parbayón para realizar obras de conducción de aguas potables y atravesar con sus cañerías algunas vías públicas.

Aprobar una cuenta de don Juan Revilla

Invitar nuevamente a la maestra de Zurita a que deje libre la plazoleta de enfrente de su escuela y obedezca las órdenes de la Alcaldía.

Ordenar a los alcaldes de barrio que efectúen frecuentes repesos de pan y repartan entre los pobres lo que decomisen por falta de peso.

Que pasen a la Comisión de Hacienda para su examen y dictamen las cuentas municipales correspondientes al año 1921-22 ya confeccionadas.

Sesión de 24 de mayo.—Se acuerda nombrar comisionado para que el día dos del próximo junio asista ante la Comisión mixta en el juicio de exclusiones y excepciones a don Andrés Liaño.

Autorizar a la Alcaldía para la adquisición de 225 diplomas para repartir entre los niños de las escuelas.

Hacer cumplir el acuerdo referente a la plazoleta de la escuela de Zurita.

Oficiar a la Jefatura de Obras públicas solicitando la reparación de la carretera de Renedo a Puente Arce.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda, fijando el cargo, data y saldo de las cuentas municipales de 1921-22

Sesión 7 de junio.—Se acuerda quedar enterado de haber sido retiradas las plantas y cierres que ocupan la plazoleta de las escuelas de Zurita.

Aprobar una cuenta de don Emilio Mirones por reparaciones en las escuelas de Zurita.

Aprobar otra de don Restituto Berrazuela por unas sillas para escuela de Arce.

Que pase a informe de la Junta administrativa de Vioño una instancia de don Pedro Barreda, solicitando se deje libre un camino.

Conceder a don Gregorio García un sobrante de vía pública si la Comisión de Fomento confirma que no es edificable y previa tasación por la misma.

Que pasen a informe de la Comisión de Fomento las instancias de don Angel Alonso, doña Emilia Reigadas y doña Emilia Palomera solicitando sobrantes de vía pública.

Nombrar secretario efectivo de la Corporación a don Joaquín L. Bolado.

Sesión del 21 de junio.—Quedar enterado de una comunicación del señor jefe de Obras públicas participando haberse formulado un proyecto de reparación de la carretera de Renedo a Puente-Arce.

Quedar asimismo enterado de haberse constituido las Juntas administrativas de Vioño y Rumoroso.

Aprobar una cuenta del maestro de Zurita por semillas para la Fiesta del Arbol

Aprobar otra de don José María Cimiano por impresos para la Secretaría.

Que pase a informe de la Comisión de Fomento una instancia de don Leandro Hermosilla Aizcorbe solicitando un sobrante de vía pública.

Pielagos, 7 de Julio de 1922.—El Alcalde, Bernardo Mirones

JUNTA MUNICIPAL

Extracto de los acuerdos tomados por la Junta municipal de asociados durante el primer trimestre del año 1922-23.

Sesión del 31 de mayo.—Presentadas las cuentas municipales del año económico 1921-22, se acuerda nombrar una Comisión, formada por don Andrés Liaño, don Francisco Lanza y don Joaquín Palazuelos, para que las examinen y den dictamen.

Sesión del 7 de junio.—Se aprueba el dictamen de la Comisión revisora de las cuentas del año económico de 1921-22, quedando definitivamente fijadas éstas y su remisión al señor gobernador para su aprobación definitiva.

Pielagos, 7 de julio de 1922.—El alcalde, Bernardo Mirones.

Ayuntamiento de Limpias

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y la Junta municipal durante los trimestres 3.º y 4.º del ejercicio de 1921 a 22.

Día 4 de octubre de 1921.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Pasa a informe de la Junta de Sanidad una instancia de doña Elvira Aguirre solicitando se prohíba a don Felipe García tirar aguas sucias por la ventana de su casa, con peligro de la salud pública.

Día 11 de octubre.—Se aprueban:

El acta de la sesión anterior

Las liquidaciones formadas por el administrador de consumos en los derechos de este impuesto por los conceptos de líquidos y carnes con el arbitrio de Matadero correspondientes al segundo trimestre de 1921 a 22.

La recaudación obtenida en dicho trimestre por el impuesto de aguas potables.

La recaudación en igual trimestre por el impuesto de peajes y el arbitrio sobre puestos públicos.

Día 18 de octubre.—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedó aprobado el informe de la Junta local de Sanidad en el expediente de denuncia de doña Elvira Aguirre, y que se obligue a don Felipe García a instalar un retrete y dar curso a las aguas sucias encauzándolas por la alcantarilla que desemboca en la ría para el servicio de la casa denunciada.

Se aprueba el traspaso de un kiosco que don José Martínez hace a don José Irazu.

Día 1 de noviembre.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedan fijadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1920 a 1921 y que se pongan de manifiesto al público durante el plazo legal.

Desestimando una instancia de don Manuel Cano Piedra que solicita autorización para construir una tejavana.

Día 8 de noviembre.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Desestimando una instancia de doña Elena López Tabernilla, que solicita autorización para arreglar una cañería destinada a las aguas sucias.

Que se notifique a don Faustino Cano para que retire una tejavana que ha instalado en el sitio de La Pontiza.

Día 29 de noviembre.—Iniciar una suscripción popular en beneficio de los soldados en la guerra de Africa.

A petición de don Gabriel Gómez y Gómez se le concede hasta el 31 de diciembre de 1923 la autorización dada por el Ayuntamiento para utilizar un pozo negro en el campo de Rucoba.

Se aprueban: El extracto de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y la Junta municipal durante el cuarto trimestre de 1920 a 21 y 1.º y 2.º del ejercicio de 1921 a 22.

Una cuenta de 137,85 pesetas por obras de reparación en las habitaciones de la maestra.

Día 6 de diciembre.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se declara las vacantes que han de cubrirse en la renovación bienal para la elección de concejales en la forma determinada por el artículo 45 de la ley de 2 de octubre de 1877. A petición de los interesados se acuerda: admitir la renuncia a don Martín Santisteban López del cargo de portero alguacil del Ayuntamiento y nombrar a don Francisco Santisteban con carácter de interino.

Pasa a informe de la Comisión de Policía urbana una instancia suscrita por varios vecinos denunciando la instalación de una caldera en el barrio de Espina.

Día 20 de diciembre.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se desestima una instancia de don Joaquín Lacalle pidiendo rebaja en la cuota de arrendamiento donde tiene instalado un kiosco.

Acuerda el Ayuntamiento hacerse cargo de un kiosco de don Jenaro Martín por no haber pagado el impuesto establecido al efecto.

Se declara ultimada la rectificación del padrón de habitantes.

Día 27 de diciembre.—Se aprueban las listas provisionales de compromisarios para la elección de senadores formadas por la Comisión de Hacienda.

Queda aprobada la distribución de fondos presentada por la Contaduría municipal.

Día 10 de enero 1922.—Se aprueban:

El acta de la sesión anterior.

Las liquidaciones formadas por el administrador de consumos y recaudación obtenida en el tercer trimestre de 1921 a 1922 por líquidos y arbitrio de matadero y carnes, impuesto municipales de aguas potables, peaje, puestos públicos, carruajes de lujo y cédulas personales.

Día 19 de enero.—Se aprueban:

El acta de la sesión anterior.

El proyecto de presupuesto municipal para el ejercicio de 1922 a 1923, y la rectificación del padrón de habitantes.

Día 26 de enero.—Se aprueban.

El acta de la sesión anterior.

Las listas de compromisarios para la elección de senadores.

Día 14 febrero.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedó elegido y proclamado concejal mediante el sorteo celebrado en la sesión de este día en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3 del Real decreto de 24 de marzo 1891, don Ramón Carasa Ibarguen.

Se aprueba una cuenta por jornales en la poda del arbolado.

Día 28 de febrero.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

A los efectos de quintas se fija el jornal medio de cuatro pesetas.

Se nombró tallador de mozos del actual reemplazo y revisiones de los anteriores.

Día 14 de marzo.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acordó la rescisión del contrato con el vigilante de las fuentes públicas don Francisco Martínez Ruiz, y se nombró para desempeñar este cargo a don Francisco Alvarado Zubiaguirre.

Quedan de manifiesto a los efectos de reclamación las listas de Beneficencia.

Se aprueban los padrones de cédulas personales.

Día 21 marzo.—Se aprueban:

El acta de la sesión anterior.

La distribución de fondos del 4.º trimestre en el actual ejercicio.

Se concede permiso para ausentarse de esta localidad y reponer su salud al médico titular don Angel Dominguez, y se aprueba el nombramiento de sustituto en favor de don Tomás Pedrero.

Acuerda el Ayuntamiento contribuir con cien pesetas para la festividad religiosa que ha de celebrarse el día 30 de marzo corriente.

Queda enterado el Ayuntamiento del acta de reconocimiento practicada en los montes de Limpias.

JUNTA MUNICIPAL

Día 5 de noviembre de 1921.—Quedaron fijadas las cuentas generales del ejercicio de 1920 a 21 y nombramiento de una Comisión para dictaminarlas.

Día 5 de diciembre.—Se aprueba el dictamen de la Comisión respecto a las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1920 a 21.

Día 12 de febrero de 1922.—Aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1922 a 23.

Limpias, 7 de abril de 1922.—El secretario, S. Helguera.—V.º B.º, el alcalde, Felipe García.

Comisión provincial de Santander

BENEFICENCIA.-EXPOSITOS

ESTADO comprensivo de la existencia general de acogidos en la Casa de Expositos de esta provincia, durante el mes de julio último.

Existencia de expositos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ACOGIDOS		N.º de expositos dentro y fuera del Establecim.º		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR						Existencia total de asilados para el mes próximo				
	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Total	Dentro	Fuera	Prohijamiento	Reclamación paterna	Cumplimiento de la edad reglamentaria u otras causas	Fallecimientos	TOTAL GENERAL DE BAJAS	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	
250	245	7	259	252	511	86	425	»	1	3	»	7	5	8	16	251	244

Y se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo dispuesto en el número 3.º del artículo 14 del Reglamento para el régimen de la Casa de Expositos.

Santander, 4 de agosto de 1922.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Vicepresidente, Tomás Agüero.

HOSPITAL DE SAN RAFAEL

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este establecimiento, durante el mes de julio último.

Existencia de enfermos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ENFERMOS		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR						EXISTENCIA TOTAL DE ENFERMOS PARA EL PRÓXIMO MES					
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Total	Curación	Fallecimiento	Otras causas	TOTAL GENERAL DE BAJAS	Varones	Hembras	Total				
124	89	104	81	228	398	99	79	4	9	»	103	88	191	125	182	207

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander, 4 de agosto de 1922.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Vicepresidente, Tomás Agüero.

Ayuntamiento de Miengo

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del año económico de 1921 al 22, aprobados por el mismo en sesión fecha cinco del actual:

Sesión de 4 de enero.—Aprobar el acta anterior y dar cuenta de la correspondencia oficial. Se acuerda pasen varias instancias a la Comisión de Fomento. Se da cuenta de un oficio del señor maestro de Mogro solicitando casa-habitación, o de lo contrario, se le abone 120 pesetas al año. La Corporación acuerda efectuar las gestiones necesarias y que mientras se encuentra c no casa se le abonen 50 pesetas anuales. Asimismo acuerda hacer constar el poco celo que el maestro de Mogro don Pablo del Río tiene en pro de la enseñanza.

Se da cuenta de haber pagado al «Boletín de Administración local» pesetas 49,90, importe de la suscripción del año último y de dos libros para el Registro civil.

Igualmente se pone en conocimiento de la Corporación el pago del segundo trimestre de consumos y el tercero de reparto provincial y arbitrio sobre el vino.

Sesión de 11 de enero.—Se aprueba la anterior y se da cuenta de la correspondencia oficial.

A los efectos del artículo 66 y siguientes de la ley Municipal, se acuerda dividir el Ayuntamiento en tres secciones: Mogro y Gornazo, Miengo y Cuchía, y Cudón y Bárcena.

Sesión de 18 de enero.—Se aprueba la anterior y se da cuenta de la correspondencia oficial.

Se acuerda expedir la certificación solicitada por don Nicanor Quintano con referencia al amillaramiento.

Se da cuenta del informe emitido en instancia de don Saturnino Salas y se acuerda autorizar a dicho señor para que pueda arreglar la carretera que pretende sin que por ello adquiera propiedad ni derecho alguno sobre la misma.

Sesión de 15 de febrero.—Se aprueba la anterior y se da cuenta de la correspondencia oficial.

Se acuerda que por la Comisión de Hacienda se proceda a la confección de los presupuestos municipales del año próximo.

Asimismo se acuerda imponer el 50 por 100 de recargo municipal a las cédulas personales del año económico de 1922 al 23, así como el 32 por 100 a la matrícula industrial del mismo ejercicio.

Con las formalidades legales resultan elegidos para la Junta municipal los señores siguientes: Miengo y Cuchía, don Saturnino Cuevas, don Alfredo Tresgallo y don José González Cotera; Mogro y Gornazo, don Saturnino Salas, don Prudencio Cuesta y don Serafín Torre Pereda; Cudón y Bárcena, don José Menocal, don José Gómez García y don Esteban Póo Alonso.

Ocupa la presidencia el primer teniente alcalde y se da cuenta de una instancia de doña Margarita García Castañedo solicitando un terreno sobrante de vía pública en Bárcena y se acuerda pase a informe de la Comisión de Fomento.

Sesión de 22 de febrero.—Se aprueba la anterior y se da cuenta de la correspondencia oficial.

Se da asimismo cuenta del informe emitido por la Comisión de Fomento en instancia de doña Margarita García Castanedo y es aprobado por unanimidad.

Sesión de 8 de marzo.—Se aprueba la anterior y se da cuenta de la correspondencia oficial.

Se da cuenta de una instancia de don Modesto de la Torre pidiendo le sea concedido un sobrante de vía pública en

Bárcena sitio de Valleja, y se acuerda desestimarla por haber recaído ya acuerdo sobre el terreno de que se trata.

Se acuerda dirigirse a los representantes en Cortes de la provincia para que apoyen el proyecto de reformas de haciendas municipales.

Se decide solicitar de la Jefatura de Montes la subasta de 15 hectáreas de terreno para coto de caza en Miengo, sitio de La Lancha.

Sesión de 22 de marzo.—Se lee y aprueba la anterior y se da cuenta de la correspondencia oficial.

Se acuerda elevar a la Jefatura de Montes una solicitud de don Manuel Herrera referente a un terreno en el pueblo de Bárcena, barrio del Tur.

Se autoriza al depositario municipal para que cobre en el Ayuntamiento de Torrelavega lo que corresponde a este por el mercado desde 1.º de abril de 1921 al 31 del mes actual, así como para que pague los gastos carcelarios de dicho año.

Sesión del 29 de marzo.—Se lee y aprueba la anterior dándose cuenta de la correspondencia oficial.

Se acuerda pase a informe de la Comisión de Fomento una instancia de don Eladio Pinto Tresgayo.

Miengo, 6 de Julio de 1922.—El alcalde, José Herrera.—El secretario, Gonzalo B. Balista.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

EDICTO

Don Juan Ríos Sarmiento, juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se instruye expediente a instancia de doña Josefa Salas Benítez por fallecimiento de su marido don Miguel Mediavilla López, natural de Udías y vecino que fué de esta ciudad, en la que falleció el día diecinueve de enero del presente año, sobre que se declaren herederos abintestato de dicho causante, sin perjuicio de los derechos del cónyuge superviviente, a sus tres hermanos de doble vínculo doña María Jesús, don Elías y don Cipriano Santiago Mediavilla López, y en cumplimiento a lo acordado en providencia de hoy dictada en el indicado expediente, se cita y llama por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia del causante que sus tres hermanos y viuda antes nombrados, para que dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y de la de Santander, comparezcan a reclamarla ante este Juzgado, sito en la plaza de San Fernando, de esta población.

Y para conocimiento del público se fija el presente y otros de igual tenor en Carmona, a 4 de mayo de 1922.—El juez, Juan Ríos.—El secretario, P. H., Ricardo Morales.

485-116

Don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, juez de instrucción de Castro Urdiales y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial practiquen gestiones encaminadas a averiguar cuál sea el actual paradero de Celestino Arroyuelo, vecino del pueblo de Islares, de este partido judicial, que según manifestación de su esposa desapareció de su domicilio el día veintinueve del actual, de doce a doce y media de la tarde, suponiéndose que se haya desgraciado en la costa, a donde acostumbra ir a pescar; en caso de ser habido, lo comuniquen a este Juzgado por el medio más rápido posible, pues así lo tengo acor-

dado por auto de esta fecha en el sumario que instruyo por desaparición de un hombre.

Dado en Castro Urdiales, a 31 de julio de 1922.—El juez, Emilio de Macho Quevedo.—P. M. de S. S., el secretario judicial, F. M. Vélez. 483-116

El señor don Juan José Fernández dictó providencia en las diligencias de juicio de faltas pendientes contra Alejandra Jiménez Alamar y Leandra Ramírez Echevarría sobre sustracción de un gallo de David Redruello Silva, mandando convocar a una comparecencia que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día quince de los naturales, contados desde el siguiente al en que se publique en el «Boletín Oficial» de esta provincia la presente cédula, y hora de las once.

Y con el fin de que tenga lugar la citación de la Alejandra Jiménez Alamar, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Santoña, a 31 de julio de 1922.—El secretario, José Santamarina.

Don Joaquín Alvarez Soto-Jove, juez de instrucción de la ciudad de Torrelavega y su partido.

Por la presente llamo al procesado José María Anselmo Domínguez y Domínguez, de 49 años de edad, casado con Aurora Ruiz, hijo de José y Manuela, natural de Valdelarco, partido judicial de Aracein, provincia de Huelva, domiciliado en Valdelarco, y hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, contados desde la última publicación de la presente en la «Gaceta de Madrid» o «Boletín Oficial» de esta provincia, comparezca ante la Audiencia provincial de Santander a responder de los cargos que contra él resultan en la causa que se le siguió en este Juzgado por hurto, apercibiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a las autoridades y agentes de la policía procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición del señor presidente de la Audiencia de Santander en la cárcel de aquella ciudad.

Dado en Torrelavega, a 29 de junio de 1922.—El juez, Joaquín Alvarez.—El secretario, Vicente Muñoz. 479-116

Roberto Sanz Ortega, natural de Valladolid, de estado casado, profesión agente, de 48 años, domiciliado últimamente en Treto (Bárcena de Cicero), procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo ruego a todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura y conducción de aquél a disposición de este Juzgado.

Santoña, 29 de julio de 1922.—El juez, Adolfo S. de Movellán. 480-116

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

Confeccionado el padrón-recuento de ganadería de este término, base de la contribución por pecuaria para el próximo ejercicio económico de 1923-24, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal, por el plazo de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Cabezón de la Sal, a 29 de julio de 1922.—El alcalde, Cándido I. de la Torre.

Ayuntamiento de Polanco

Ultimado el repartimiento general de utilidades que para cubrir el déficit del presupuesto del año actual se ha formado en esta localidad con arreglo a lo prevenido por el R. D. de 11 de septiembre de 1918, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se formulen por los interesados.

Estas reclamaciones habrán de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

Polanco, 28 de julio de 1922.—El presidente de la Junta general del repartimiento, Antonio Blanco.

Ayuntamiento de Vega de Pas

Confeccionados los apéndices correspondientes a la riqueza rústica y urbana de este término municipal, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, a los efectos de reclamación.

Así bien se halla confeccionado y expuesto al público el recuento de la ganadería en esta Secretaría, por el plazo de cinco días, para oír reclamaciones.

Vega de Pas, 29 de julio de 1922.—El alcalde, Ramiro San Román.

Por término de diez días, y a los efectos determinados en el artículo 96 del R. D. de 11 de septiembre de 1918, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el repartimiento general de utilidades girado para cubrir el déficit del presupuesto del ejercicio de 1922 a 1923.

Las reclamaciones se formularán sobre hechos ciertos, precisos y determinados, y contendrán las pruebas necesarias para su justificación.

Vega de Pas, 29 de julio de 1922.—El alcalde, Ramiro San Román.

Ayuntamiento de Herrerías

Formado el recuento de ganadería que ha de servir en el próximo ejercicio 1923-24, queda expuesto al público por espacio de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamaciones.

Herrerías, 26 de julio de 1922.—El alcalde, José B. Martínez.

Ayuntamiento de Cabezón de Liébana

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1921-22, se hallan expuestas al público en esta Secretaría, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Cabezón de Liébana, 29 de julio de 1922.—El alcalde, Ramón Uribe.

Ayuntamiento de Ruiloba

Los apéndices a los amillaramientos de rústica y urbana, así como la relación general de recuento de ganadería para el año próximo de 1923, se han formado y están expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los plazos reglamentarios, a fin de que puedan examinarlos los contribuyentes a quienes interesa.

Ruiloba, 31 de julio de 1922.—El alcalde, Antonino Bueno.

Ayuntamiento de Suances

Don Melitón Tresgallo Menocal, presidente de la Junta general del repartimiento de este Municipio.

Hago saber: Que terminado por esta Junta el repartimiento general de esta localidad, formado con arreglo a los preceptos de tributación del Real decreto ley de 11 de septiembre de 1918, para el año económico de 1922 a 1923, estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, a los efectos dispuestos en el artículo 96 del indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposición y los tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría municipal del Ayuntamiento.

Suances, a 30 de julio de 1922.—El presidente de la Junta general del repartimiento, Melitón Tresgallo.

Confeccionado el apéndice al amillaramiento por el concepto de rústica que ha de servir de base para el repartimiento de 1923-24, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de reclamación.

Suances, a 30 de julio de 1922.—El alcalde, Angel Ruiz Macho.

Ayuntamiento de Liendo

Los apéndices al amillaramiento por rústica y pecuaria al Registro fiscal de edificios y solares por urbana que han de servir de base a los repartos de la contribución por dichos conceptos para el próximo año económico de 1923-24, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a contar desde el de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan ser examinados por los vecinos e interesados y produzcan las reclamaciones que tengan por convenientes.

Liendo, 30 de julio de 1922.—El alcalde, Antonino Casanueva.

Ayuntamiento de Polaciones

Hallándose confeccionados los apéndices a los amillaramientos de rústica, pecuaria y urbana que han de servir de base al repartimiento de la contribución territorial para el próximo año económico de 1923-24, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Polaciones, 31 de julio de 1922.—El alcalde, Pedro Róiz.

Ayuntamiento de Argoños

Confeccionados los apéndices al amillaramiento de rústica y pecuaria y de fincas urbanas, este último a medio de expedientes aprobados por la superioridad, quedan expuestos al público, por término de quince días, contados desde el primero al quince de agosto en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 del reglamento, a fin de oír las reclamaciones que se presenten.

Argoños, 27 de julio de 1923.—El alcalde, Fructuoso Castrillo.

Ayuntamiento de Mazcuerras

En poder del alcalde de barrio de Herrera se halla prendada una yegua de 6 a 8 años de edad, de color castaño, careta, herrada, con la cola cortada y marco A R enlazadas.

El que se crea dueño del animal puede reclamarle en esta Alcaldía, previo pago de los gastos ocasionados.

Mazcuerras, 29 de julio de 1922.—El alcalde accidental, Manuel Rivero.

Ayuntamiento de Comillas

Por término de cinco días, y a los efectos de reclamación, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el recuento general de la ganadería formado para el próximo ejercicio de 1923-24.

Comillas, a 31 de julio de 1922.—El alcalde, C. García.

Ayuntamiento de Ruesga

Confeccionado el apéndice al amillaramiento, base del repartimiento de la contribución territorial para el año económico de 1923-24, se halla expuesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, a los efectos reglamentarios.

Ruesga, a 28 de julio de 1922.—El alcalde, Pedro Marure.

Ayuntamiento de Corvera de Pas

Formado el registro fiscal de edificios y solares de este Municipio con arreglo al Real decreto de 29 de agosto de 1920 y demás disposiciones dictadas, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que sean enabladas por los contribuyentes las reclamaciones que estimen oportunas.

La relación general de ganados existentes en este término municipal se halla formada y queda expuesta al público por término de cinco días, a los efectos de su examen y reclamaciones que procedan.

Corvera de Pas, 26 de julio de 1922.—El alcalde, José María Postigo.

Ayuntamiento de Miengo

Por término de quince días, y a los efectos de reclamación, se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal el reparto de utilidades girado con arreglo al Real decreto de 11 de septiembre de 1918, para el actual año.

Miengo, 24 de julio de 1922.—El alcalde, José Herrera.

Juzgado municipal de San Miguel de Aguayo

Don Vidal Osoro Fernández, juez municipal de San Miguel de Aguayo.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de secretario de este Juzgado municipal, se habrá de proveer en la forma que previene la ley Orgánica del Poder judicial y reglamento de 10 de abril de 1871.

Los aspirantes al cargo acompañarán sus solicitudes con los documentos a que se refiere el artículo 13 de expresado reglamento, dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

San Miguel de Aguayo, 28 de julio de 1922.—El juez municipal, Vidal Osoro.